



# Resolución Directoral

Lima, 06 de Julio de 2025

Visto, los Expedientes N° 09606, 09607 y 09633-2025 que contienen las Notas Informativas N° 090, 091 y 092-2025-DPS-HNCH y el Informe Técnico N° 105-2025-OARH-UPT-SE/HNCH de la Unidad de Procesos Técnicos, sobre la ratificación de las Jefaturas de las Unidades Funcionales del Departamento de Psicología;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...) En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad de la entidad la renovación o la finalización del mismo;

Que, según Resolución Directoral N° 286-2024-HNCH/DG, de fecha 21 de octubre de 2024, se resuelve **ENCARGAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, como Jefa de la Unidad Funcional de Adulto y Adulto Mayor del Departamento de Psicología del Hospital Nacional Cayetano Heredia, a la Ps. **María Elizabeth CHALCO FLORES**, identificada con DNI N° 40805145 – C.Ps.P. 11116 – R.N.E. 106 (Psicoterapia Humanista), con el cargo de Psicólogo I – Nivel IV – AIRHSP 000359, en adición a sus funciones como profesional de Psicología;

Que, según Resolución Directoral N° 069-2024-HNCH/DG, de fecha 14 de marzo de 2024, se resuelve **ENCARGAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, en las Jefaturas de las Unidades Funcionales, entre ellas, a la Ps. **Rosario Silvia SAENZ SARMIENTO** como Jefa de la Unidad Funcional de Niños y Adolescentes y a la Ps. **Julia Nelly MENDOZA MINAYA** como Jefa de la Unidad Funcional de Neuropsicología del Departamento de Psicología, en adición a sus funciones como profesionales de Psicología;

Que, mediante las Notas Informativas N° 090, 091 y 092-2025-DPS-HNCH de fecha de 23 de abril de 2025, la Jefa del Departamento de Psicología hace de conocimiento al Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que su jefatura **RATIFICA** los cargos como Jefas de las Unidades Funcionales del Adulto y Adulto Mayor, de Niños y Adolescentes y Neuropsicología a las Ps. **María Elizabeth CHALCO FLORES** con DNI N° 40805145, Ps. **Rosario Silvia SAENZ SARMIENTO** con DNI N° 08585806 y Ps. **Julia Nelly MENDOZA MINAYA** con DNI N° 06686882, respectivamente, servidoras Nombradas del mismo Departamento;

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución y, teniendo en consideración el documento de visto, es procedente efectuar la ratificación de funciones correspondiente;



F. GARCIA D.



K. MONTES, P.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA; y de acuerdo con el inciso a) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, establece delegación de facultades durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos, entre otras acciones de personal, la Designación en cargo de confianza o de libre designación (...);

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RATIFICAR** las funciones, con eficacia anticipada al 23 de abril de 2025, en los cargos de las Unidades Funcionales del Departamento de Psicología, a las servidoras que se detallan:

Nombres y Apellidos	N° D.N.I.	C.Ps.P	UNIDAD
Ps. Maria Elizabeth CHALCO FLORES	40805145	11116	Unidad Funcional del Adulto y Adulto Mayor
Ps. Rosario Silvia SAENZ SARMIENTO	08585806	2783	Unidad Funcional de Niños y Adolescentes
Ps. Julia Nelly MENDOZA MINAYA	06686882	2398	Unidad Funcional de Neuropsicología

**Artículo 2°.- DISPONER** la notificación de la presente resolución de conformidad con el Régimen de Notificaciones del T.U.O. de la Ley. N°27444.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: [www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese;**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
DR. MANUEL ALBERTO DIAZ DE LOS SANTOS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 37902 RNE: 20910

MADDLS/FBGD/KAMP/KBL/kmhd  
459/26-05-2025